

Gomila, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el 22 de noviembre de 2002, acordaron, respectivamente, aprobar por unanimidad, los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de octubre de 2002, así como la fusión de «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima», por parte de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin disolución como consecuencia de la fusión.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión, de fecha 18 de noviembre de 2002, redactado por los Administradores únicos de las sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada», Modesto Compte Barceló.—El Administrador único de «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Modesto Compte Barceló.—El Administrador único de «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima», Paula Marcela Perres Aloy.—51.633. 1.^a 26-11-2002

INMOBILIARIA FORT FERRER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INMOPROVET, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada» e «Inmoprov, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La relación de canje se ha fijado en 4 acciones de «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada», por 1 de «Inmoprov, Sociedad Limitada». Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existe ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Perera Dalmau.—50.751. 2.^a 26-11-2002

INMOBILIARIA SAN BERNARDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

INDECO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 15 de noviembre de 2002 en Madrid; la Junta general de socios de «Indeco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 15 de noviembre de 2002 en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 3 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia la fusión por absorción de «Indeco, Sociedad Limitada», por parte de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de octubre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de noviembre de 2002. De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del art. 166 de la citada Ley.

Madrid, 16 de noviembre de 2002.—Los Administradores solitarios de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», Julio Gargallo Iglesias, María Dolores Elvira Sanguino.—Los Administradores solidarios de «Indeco, Sociedad Limitada», Julio Gargallo Iglesias, María Dolores Elvira Sanguino.—50.609. 2.^a 26-11-2002

INMOLIFE 2000, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GARRAFOX, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Los socios únicos de las mercantiles «Inmolife 2000, Sociedad limitada», sociedad unipersonal y «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal aprobaron en sus reuniones celebradas el 13 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) e «Inmolife 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por acuerdo de los socios de las sociedades intervinientes en la fusión se acordó adoptar la sociedad absorbente la denominación de la sociedad absorbida esto es «Garrafox, Sociedad Limitada».

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 20 de noviembre de 2002.—Las Administradoras mancomunadas de «Inmolife 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, María Ángeles Praderas Rico, Encarnación Fernández Valero y Bernat Miserol Font.—51.051 y 3.^a 26-11-2002

INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S. A.

*Convocatoria Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Se convoca la Junta general de accionistas, que tendrá lugar el jueves, 12 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Alfonso XII, 22, 4.º derecha, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2002, de la propuesta de aplicación de resultado y de la gestión de los Administradores solidarios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de cambio del órgano de administración y modificación parcial de Estatutos y nombramiento, en su caso, de Administrador único.

Tercero.—Situación de proyectos en curso.

Cuarto.—Informe comercial.

Quinto.—Informe económico—financiero. Situación de tesorería. Soluciones a adoptar: Ampliación de capital.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones, al menos, cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona aunque ésta no sea accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los accionistas, podrán examinar, en el domicilio social, los documentos contables a que se refiere el punto primero del orden del día, así como los informes sobre la propuesta de acuerdos de los puntos segundo y quinto, o solicitar su entrega o envía gratuitos a partir de la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario.—51.600.

INSTITUTO CANARIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de noviembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad para el próximo día 17 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre de 2002, a la misma hora, que se celebrará en el domicilio social, calle Presidente Alvear, número 10, Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cifra de 600.000 euros (seiscientos mil euros), mediante la creación de nuevas participaciones sociales.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales en cuanto a la cifra del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación y firma del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de todos los socios, que se encuentra a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en los términos previstos en el artículo 71.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Izaguirre Robledo.—51.701.

INTERISA ELECTRÓNICA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Tres Cantos (Madrid), avenida de la Industria, número 29, el día 19 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la compañía por un periodo de tres años.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, que el mismo lo podrán obtener en la Secretaría de la sociedad, así como los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tres Cantos, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.754.

INVERCARTERA, S. A.**Sociedad unipersonal**

Rectificación de la cifra de reducción de capital de «Invercartera, S. A.» (sociedad parcialmente escindida), resultante de su escisión parcial en favor de «Invercartera Capital, S.C.R., S. A.» (sociedad beneficiaria)

Se hace público que el accionista único de «Invercartera, Sociedad Anónima», e «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», acordó, el 25 de noviembre de 2002, modificar los importes de reducción de capital en «Invercartera, Sociedad Anónima», y de la dotación de reserva en «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», consignados en el proyecto de escisión parcial de 28 de junio de 2002 como consecuencia de un desajuste en el valor asignado en el citado documento a dos de los Activos de «Invercartera, Sociedad Anónima», que se traspasaron a «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con la rectificación parcial del proyecto de escisión parcial suscrita el 19 de noviembre de 2002 por los Administradores de las sociedades afectadas. Se ha rectificado el importe de la reducción de capital en «Invercartera, Sociedad Anónima», reduciéndolo en la cifra de 918.660 euros, con el consiguiente ajuste al alza de la cifra de capital, fijándose definitivamente el capital social en 31.497.960 euros, en lugar de 30.579.300 euros. Del mismo modo se ha rectificado a la baja en el importe 918.660 euros la reserva dotada en «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», que ha que-

lado definitivamente fijada en 647.432 euros, en lugar de 1.566.092 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Invercartera, Sociedad Anónima», e «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados; así como informar del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de rectificación (artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Invercartera, S. A.», y el Secretario del Consejo de Administración de «Invercartera Capital, S.C.R., S. A.».—51.698.

1.^a 26-11-2002

IZARPENSIÓN, E. P. S. V.**(Sociedad absorbente)****IZARPENSIÓN BOLSA, E. P. S. V.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias de asociados de ambas entidades, celebradas el día 19 de noviembre de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Izarpensión E. P. S. V.», de la entidad «Izarpensión Bolsa E. P. S. V.», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada, y traspaso en bloque a un plan de previsión específico de todo el patrimonio social de la entidad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2002, que han sido verificados por los Auditores de cuentas de las entidades.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los asociados y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Bilbao, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de la Junta de gobierno de ambas entidades.—50.791.

y 3.^a 26-11-2002

JAMONES Y CARNES, S. A.**(Sociedad escindida)****JAMONES, CARNES****Y CHACINAS LA IBÉRICA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Jamones y Carnes, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 2 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica o rama de actividad, siendo la beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación «Jamones, Carnes y Chacinas La Ibérica, Sociedad Limitada».

La escisión parcial se acordó con expresa aprobación del contenido del proyecto de escisión redactado y suscrito por los Administradores el día 30 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 27 de julio de 2002, habiendo quedado aprobado como Balance de escisión el cerrado el día 30 de junio de 2002.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social: El proyecto de esci-

sión, el informe de los Administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión, el Balance de escisión, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad escindida, los Estatutos de la nueva, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas en el plazo de un mes, en los términos que determinan los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de julio de 2002.—Los Administradores.—50.757.

2.^a 26-11-2002

KOIKE, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en San Sebastián, Auditorio del Parque Tecnológico, paseo Mikeletegui, 53, a las doce horas del día 27 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho periodo.

Segundo.—Aprobación de la fusión con «Sos Cuétara, Sociedad Anónima», mediante absorción por esta de «Koipe, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de «Koipe, Sociedad Anónima»; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración en fecha 23 de octubre de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guipúzcoa los días 6 de noviembre de 2002 y 31 de octubre de 2002, respectivamente.

Para el canje de las acciones de la sociedad absorbida, con exclusión de las tituladas por la absorbente, «Sos Cuétara, Sociedad Anónima», procederá a ampliar el capital por importe de 38.412.743,97 euros, mediante emisión de 6.391.472 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) La denominación, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las sociedades que se fusionan son:

«Sos Cuétara, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 51; constituida con la denominación de «Arana Maderas, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 16.912, folio 81, sección 8, hoja M-289.200.

«Koipe, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa), paseo del Urumea, 23, constituida el 26 de julio de 1954 en escritura otorgada ante el Notario de San Sebastián don Miguel de Castells, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, tomo 1.365, folio 79, sección 8, hoja SS-4.118.

b) El tipo de canje de las acciones es el de cuarenta y una (41) acciones de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima», de 6,01 euros de valor nominal cada una de igual clase y derechos que las actualmente